

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

2185-10

Exptes. Nº 20.203/08

VISTO:

Las Res. Nº 177-SRT-2008, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria", de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada por Res. H. Nº 685-08, de esta Facultad;

Que por Res. Nº 414-SRT-2010, Dirección de Sede Regional Tartagal modifica el Art. 1º de la Res. Nº 177-SRT-2008, aclarando el plan de estudios que corresponde al alumno Pulido, Alejandro Rodolfo y consigna el nombre correcto de la asignatura aprobada por promoción;

Que esta última resolución emitida por la mencionada Dirección de Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución Nº 414-SRT-2010, por la cual se modifica la Resolución Nº 177-SRT-2008, en el sentido de aclarar el plan de estudios al que pertenece el alumno Alejandro Rodolfo PULIDO y consigna el nombre correcto de la asignatura, la que corresponde leerse: RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA II".

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, por tratarse de una resolución aclaratoria complementaria, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades . La se-

FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Faculted de Humenidades - U.N.Se.

28 DIC 2010

SALTA.